MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1651

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC Nº 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192

Asunción, 06 **de** octubre **de 2023**

VISTO: La nota UOC Nº 2712/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192; y,

CONSIDERANDO: Que el presente proceso fue realizado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones.

Que el acto de Recepción y Apertura de Sobre de propuestas se realizó en fecha 16 de diciembre de 2022.

Que mediante el Memorándum GVMT Nº 766/2023 de fecha 27 de setiembre, el Viceministerio de Transporte solicita y fundamenta la Cancelación del proceso que nos ocupa.

Que el motivo de la solicitud de cancelación, radica en que, de continuar con el proceso en las condiciones señaladas se podría ocasionar un daño o perjuicio a la Institución.

Que el Artículo 31° de la Ley 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna". La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la cancelación".

MOPC
COPIA
PEDRO L. VERA
Coordinador
de Gestión Ambiental
Secretaría General - MOPC
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ....1651....

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993, "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Cancelar el LLAMADO MOPC N° 123/2022 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS AVANZADAS EN PARADAS DE BUSES Y ÓMNIBUS PARA LA FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ASUNCIÓN Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ID 405192.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

M.O.P.C.

PEDRO ... Coordinador de Gestión Doc... Secretaría General

Ing. JOSÉ MARÍA ESPINOSA V.
Ministro Sustituto

CCR/ns

M.O.P.C.